

Capturados infantes de marina para que cumplan condena por hurtar gasolina y ofrecer dinero para no ser denunciados

Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2026. El Tribunal Superior Militar y Policial ratificó la condena en contra de los infantes de marina profesionales (r) Wilmer Sáenz Hernández y Carlos Andrés Guetocue Bastidas, por los delitos de hurto agravado y cohecho por dar u ofrecer.

Los hechos se registraron en agosto de 2016, en el muelle de Timbiquí, departamento del Cauca, cuando los uniformados extrajeron cinco galones de gasolina de un bote de seguridad. Posteriormente, vendieron el combustible a un particular, sabiendo que pertenecía a la Armada Nacional y estaba destinado al desarrollo de operaciones.

Ante la advertencia de uno de sus compañeros sobre denunciar los hechos, Hernández y Guetocue le ofrecieron 10.000 pesos para que guardara silencio, y omitiera la acusación.

Los magistrados confirmaron la condena del Juzgado de Primera Instancia de las Brigadas de Infantería de Marina, que estableció una pena para los dos implicados de 51 meses de prisión, una multa equivalente a 66 salarios mínimos legales mensuales vigentes y la inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por 80 meses.

El Tribunal rechazó el recurso de apelación presentado por la defensa de los uniformados, por lo que la sentencia de primera instancia fue confirmada en su totalidad, al corroborar la participación de los sentenciados tanto en el hurto, como en el ofrecimiento de dinero a su compañero.

Este caso constituye un precedente en la lucha contra la corrupción, pues aunque el ofrecimiento fue de apenas 10.000 pesos para silenciar al denunciante, los uniformados fueron capturados y hoy cumplen su condena en un centro de reclusión militar.

¡La Justicia que se ve!

